

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA
28 DE JUNIO DE 2018
ACTA ½.-A.P

ASISTENTES
CONCEJALES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO CALLEJO MIGUÉLEZ

ASISTENTES:

D. MELCHOR GONZALEZ SANTOS.
D. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ TORRES.
D. PABLO SANTOS ZAPATERO.
D. JUAN FRANCISCO ORDOÑEZ TURIENZO.
D. PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ.
D. MAXIMINO PÉREZ MARTÍNEZ.
D^a. FELISA BRIMEZ PANERO.
D. ANDRÉS VECILLAS GARCÍA.

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D.BENJAMÍN GALLEGO MORALES.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Soto de la Vega, siendo las veinte horas y quince minutos del veintiocho de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria realizada de forma reglamentaria por su Alcaldía, se reúnen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en Pleno con la asistencia y ausencia de los Sres. Concejales cuya identidad se ha expresado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La sesión que se celebra en primera convocatoria, con quórum suficiente para su constitución y es presidida por el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Callejo Miguélez y dispone de la presencia del Sr. Secretario que actúa en razón de su cargo.

A la hora mencionada, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se ha de proceder a la resolución del Orden del día que integra la convocatoria,

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN 15/03/2018.

Comienza la sesión preguntando el Sr. Alcalde a los señores asistentes al acto si alguien tiene alguna alegación o reclamación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de Marzo de 2018.

No planteándose deliberación alguna sobre el asunto, se somete el misma votación resultando aprobada la misma por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

2º.- CUENTA GENERAL 2017.

Comienza este apartado con la exposición del Sr. Alcalde de que ha transcurrido el plazo de exposición pública de la Cuenta General 2017, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, según marca la normativa vigente y como indica el Sr. Secretario con el Dictámen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Siendo así, continúa el Sr. Alcalde, se lleva a la sesión plenaria: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017 y Rendir la Cuenta General y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

No planteándose deliberación alguna sobre el asunto, se somete el misma votación resultando aprobada la misma por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

3º.- SUBVENCIÓN POEDA.

Se inicia este punto indicando el Sr. Alcalde, que se podrán solicitar subvenciones al Grupo de Acción Local POEDA en la convocatoria de 2018 hasta el 30 de Junio, y que propone al Pleno:

“APROBAR SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORMES A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020, CONSISTENTE EN INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE SOTO DE LA VEGA, REQUEJO DE LA VEGA, HUERGA DE GARABALLES Y SANTA COLOMBA DE LA VEGA”

No planteándose deliberación alguna sobre el asunto, se somete el misma votación resultando aprobada la misma por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

4°.- DENOMINACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO DE SOTO DE LA VEGA.

En lo relativo a este apartado explicita el Sr. Alcalde que hay una serie de propuesta por parte de los vecinos de Requejo de la Vega, Alcaidón de la Vega y Huerga de Garaballes de las siguientes denominaciones que son las que se proponen al Pleno:

- REQUEJO DE LA VEGA: C/ LA SUERTE
C/ LOS LOMBOS
- ALCAIDÓN: C/ EL RINCÓN
- HUERGA DE GARABALLES: LA C/ADOLFO SUÁREZ PASARÁ A DENOMINARSE C/ FEDERICO GARCÍA LORCA

No planteándose deliberación alguna sobre el asunto, se somete el misma votación resultando aprobada la misma por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

5°.- INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE.

Se inicia el tratamiento del asunto indicando el Sr. Alcalde que como ya ha manifestado en otras ocasiones, se quiere realizar un Proyecto de “Mejora y eficiencia energética y reducción del consumo en los alumbrados públicos de todas las localidades que integran el Municipio de Soto de la Vega”. Siendo que este año se podrá llevar a cabo, a través de una Inversión Financieramente Sostenible (IFS), siendo así que ello no nos afectará a la regla de gasto y que se sufragará a través de los remanentes que venimos aumentando cada año.

El Sr. Secretario explica que se lleva a trámite esta modificación de créditos del vigente Presupuesto, mediante un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería, para financiar la inversión financieramente sostenible de inversiones de reposición de infraestructuras y otros bienes destinados al uso general y obras de renovación de redes de abastecimiento de agua.

La modificación de créditos ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, quedando pendiente su aprobación por el Pleno Municipal, siendo el resumen de partidas el siguiente:

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Concepto	Descripción	Importe
165.619.00	Otras Inversiones de Reposición de Infraestructuras y bienes destinados al uso general	92.000 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Descripción	Importe
161.619.00	Obras Renovación Abastecimiento Redes	18.000 €

FINANCIACIÓN: El expediente se financiará con Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio presupuestario 2017, debiendo ampliarse el presupuesto de ingresos el concepto 8.87.870.00, Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por el importe de 110.000 euros.

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación, resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

6º.- PADRON DE HABITANTES 2018.

Es puesto de manifiesto la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2018.

La Corporación Municipal previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes siendo la población resultante de 1.557 habitantes: 812 varones y 745 mujeres.

SEGUNDO. Que se remitan los resultados numéricos de la revisión anual al Instituto Nacional de Estadística.

No planteándose deliberación alguna sobre el asunto, se somete el misma votación resultando aprobada la misma por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

7º.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE JUNTA DE TRABAJO PARA LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZONA REGABLE CANAL ALTO VILLARES-PRESA TIERRA DE ABAJO.

Recibido escrito del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, instando al Ayuntamiento de Soto de la Vega, para el nombramiento del representante del Ayuntamiento como miembro de la Junta de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Canal Alto de Villares.

Se acuerda el nombramiento de Melchor González Santos, concejal del Ayuntamiento de Soto de la Vega, como representante del Ayuntamiento de Soto de la Vega en la Junta de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona Regable del Canal Alto de Villares.

No planteándose más deliberación sobre el asunto, se somete el mismo a votación, resultando aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto.

Así en virtud de lo previsto en el art. 98 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara el acuerdo adoptado.

Se levanta así la sesión por la Presidencia cuando son las veintiuna horas, de cuyo contenido se extiende la correspondiente acta de que yo, el Secretario DOY FE.

Y para que conste ante la Administración del Estado y de la Junta de Castilla y León a los efectos previstos en la Ley 7/85, de 2 de Abril, extiendo la presente certificación de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Soto de la Vega a 29 de Junio de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,